



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Martes 3 de enero	Número 2

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 675/2005. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 3. 730/2004. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Páginas 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Mena. Pág. 6.
Alfoz de Bricia. Pág. 6.
Medina de Pomar. Pág. 6.
Basconillos del Tozo. Reglamento municipal de ficheros de datos de carácter personal. Págs. 8 y ss.
Torresandino. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Obrero de Servicios Múltiples. Págs. 10 y ss.
Peral de Arlanza. Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Lara de los Infantes. Reglamento regulador del uso y funcionamiento de los inmuebles municipales con fines cívicos y culturales. Págs. 6 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de cinco áreas de juegos infantiles. Pág. 13.

Adjudicación del concurso para contratar la instalación y explotación de una pista de hielo en el Monasterio de San Juan. Págs. 13 y 14.
Adjudicación del concurso para contratar el mantenimiento de las instalaciones de alarma en los edificios propiedad del Ayuntamiento. Pág. 14.

Fuentecén. Subasta del aprovechamiento del arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en C/ Concepción, n.º 20. Pág. 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Notarial de Burgos. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Páginas 14 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Páginas 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Página 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Páginas 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Páginas 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Páginas 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Páginas 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Páginas 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 26.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Páginas 26 y 27.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 27.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 27.
Humada. Pág. 27.
Estépar. Pág. 27.
San Juan del Monte. Pág. 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Concurso del servicio de limpieza de las diversas dependencias del Palacio Provincial, de las oficinas de Recaudación ubicadas en la provincia y de la sede del Instituto Provincial del Deporte y Juventud de Burgos. Págs. 27 y 28.
Concurso del proyecto de dotación de nuevas tecnologías para la Biblioteca y el Archivo Provincial del Real Monasterio de San Agustín. Pág. 28.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509505/9454. — 190,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046276937	MUCHO COCHE PUNTO COM SL	863334981	CABRILS	19-09-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046276925	MUCHO COCHE PUNTO COM SL	863334981	CABRILS	19-09-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046033287	J COPADO	59062245	CASTELLBISBAL	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046033408	J COPADO	59062245	CASTELLBISBAL	17-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402683334	M RUIZ	33922480	EL PRAT DE LLOBREGAT	28-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402584753	B AGUIRRE	14371164	L HOSPITALET DE LLOB	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402649284	A SANZ	37670410	PALLEJA	23-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402634463	J COUSO	76495196	RIPOLLET	29-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402580322	H RIVERO	09041993	S SUSANNA	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046202553	F SILVA	33905846	SABADELL	10-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046325328	KOKE ENCARTACIONES S L	895026282	BALMASEDA	29-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046235583	A GALLARRETA	30598905	BALMASEDA	09-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046298507	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	27-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046176694	A FERNANDEZ	22724624	CRUCES	18-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046158047	COMPRESORES VIGO SA	A48106363	BASAURI	29-09-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046314010	L GARCIA	12697095	BILBAO	15-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402651217	M NACARINO	14246033	BILBAO	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046298672	R ALVAREZ	14262737	BILBAO	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046296160	M RUIZ	14784314	BILBAO	21-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402663827	P DE MARCOARTU	14909367	BILBAO	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046298325	J PEREZ DE NANCLARES	78873731	BILBAO	08-09-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046032027	A ALONSO	78887690	BILBAO	12-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046040528	A CARREIRA	78912555	BILBAO	14-08-2005	60,00		RD 13/92	069.
090402669313	A MELERO	16052504	ERANDIO	30-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402661442	A BUSTINZA	16042519	GETXO	15-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046298611	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	21-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046320070	S ANDA	45674710	PORTUGALETE	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046044030	J HERNANDEZ	11916134	SANTURTZI	04-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046042203	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	30-08-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046298209	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	25-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402668989	M TRICIO	30632146	UGAO-MIRABALLES	18-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402669519	J DEL DEDO	01118437	ALBILLOS	14-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402705354	A IGLESIA	07039630	ARANDA DE DUERO	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402658339	O HERGUETA	45424712	ARANDA DE DUERO	09-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402672490	A ZAPATERO	71245843	ARANDA DE DUERO	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402622197	A ZAPATERO	71245843	ARANDA DE DUERO	30-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402692773	M HERNANDEZ	71257929	ARANDA DE DUERO	03-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046340615	CASTELLANA DE SEGURIDAD Y	A09088048	BURGOS	05-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
090046340287	PORTES JOMOSA SL	809306432	BURGOS	05-10-2005	150,00		RD 2822/98	021.2
090402705263	K IVANOV	X37608956	BURGOS	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402634992	C ARIAS	03313627	BURGOS	06-09-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046170151	F SAEZ	13064958	BURGOS	29-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402692750	I RUIZ	13089193	BURGOS	10-10-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402621018	F LEZCANO	13110382	BURGOS	10-05-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402692797	J ORTEGA	13127613	BURGOS	10-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046312206	D OTAL	13131351	BURGOS	08-10-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402682007	J RAMOS	13168594	BURGOS	29-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046332795	V FERNANDEZ	71534516	BURGOS	27-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046286724	F MOYA	16295705	LA PUEBLA DE ARGAN	20-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046252441	M SOTO	33911307	LA PUEBLA ARGANZON	25-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046332850	P DORIN	X5230908H	LAS QUINTANILAS	01-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045240110	M GARCIA DIEGO	13284162	MEDINA DE POMAR	08-09-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090402675799	M FERNANDEZ	71338534	CUEVA DE SOTOSCUEV	03-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402676652	J BASABE	11932100	POBLACION VALDIVIE	06-10-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402677346	J MORAN	10205340	MIRANDA DE EBRO	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046286451	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	08-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046206947	J VESGA	13292242	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046237520	J VESGA	13292242	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046269453	J CASTILLO	13293895	MIRANDA DE EBRO	21-09-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046176700	L FRESNO	13904193	MIRANDA DE EBRO	22-09-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046069245	H TRUCHUELO	13306238	MIRANDA DE EBRO	24-09-2005	520,00		RD 13/92	020.1
090046313200	J ESCRIBANO	71341028	MIRANDA DE EBRO	29-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046314069	S LOZANO	71341714	MIRANDA DE EBRO	16-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046314057	S LOZANO	71341714	MIRANDA DE EBRO	16-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046312978	S LOZANO	71341714	MIRANDA DE EBRO	16-09-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046316583	F MONTENEGRO	71342023	MIRANDA DE EBRO	28-09-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046267870	A IBARRECHE	71345892	MIRANDA DE EBRO	20-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046227495	F GALLO	13147672	PRADOLUENGO	29-09-2005	60,00		RD 13/92	151.
090402669404	A GANCEA	X5127287N	ROA	14-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045935100	J FERNANDEZ	13127814	ZUMEL	22-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046308331	J REY	13123656	ZANGANDEZ	10-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402662148	E TALLOS	71256941	VILLALBA DE DUERO	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046165064	M ACUÑA	12745073	VILLACIENZO	30-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099046043069	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402677164	F CASTAÑO	35432051	PADRON	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402676391	S BACTALI	X1870957E	ALBELDA DE IREGUA	05-10-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046290065	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402683425	O BAZTAN	02540640	MADRID	09-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402632211	J VILLALBA	02872703	MADRID	23-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402600345	A CANO	03850769	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402692694	L GONZALEZ	10032062	MADRID	10-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402673950	J MACIAS	13104266	MADRID	26-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402637282	F ARTECHE	15975542	MADRID	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402644493	M VIDAL	20208676	MADRID	04-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402677991	C AREA	52990109	MAJADAHONDA	02-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402668771	A MEDINA	01899335	PARLA	18-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636447	J COBOS	50806558	PINTO	18-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636708	I SOMALO	50835278	POZUELO DE ALARCON	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045970949	A RIVAS	78977086	MARBELLA	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402593140	F MARIN	X3703753V	S PEDRO ALCANTARA	23-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402676378	M GARALUT	27212284	OLITE	05-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402676184	M ANTON	13717641	AMPUERO	03-10-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090046293789	J MONCADA	13753889	MALIAÑO	20-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402675143	M NIETO	30569038	CASTRO URDIALES	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402695180	J DARRIBA	72011169	CASTRO URDIALES	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402673638	M MARCOS	07958683	NESTARES	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402583560	B CAMPO	13719880	LAREDO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402671824	A PULIDO	07866005	CACICEDO	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046299287	M LEON	50013700	GUILLENA	16-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046328536	J SOARES	X0723418E	SEVILLA	28-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402668746	J MARTINEZ	15986870	SAN SEBASTIAN	18-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402682305	S PENADES	20024000	GANDIA	08-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046310659	S ORTIZ	48382638	MANISES	11-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402636885	J TARIN	22526759	ROCAFORT	22-08-2005	140,00		RD 13/92	052.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200509506/9455. — 135,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046035697	L COSTA	46518873	BADALONA	22-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402577212	J BRUGUERA	46560529	BARCELONA	15-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046208350	T DE LA CRUZ	38444758	L HOSPITALET DE LLOB	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402599037	J CARDONA	38049168	S JOAN DESPI	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402654279	F CISNEROS	46400525	S PERPETUA DE MOGODA	21-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046289520	J ALVAREZ	30553816	BASAURI	22-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402595433	A CAMPO	14242438	BILBAO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402589494	C ITURBE	14245042	BILBAO	27-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402556543	N RIBAS	30664310	BILBAO	21-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402602619	J SOLAGUREN	30667336	DURANGO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045974967	C SEDANO	72412582	ERMUA	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045509729	A ROGGERO	30623941	GETXO	21-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402584289	J ELIAS	14707301	LEIOA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402637877	A CORTAZAR	30602562	ONDARROA	15-06-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090046137123	CONSTRUCCIONES ZURLAN DOS	895284477	PORTUGALETE	28-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402639072	J HUETE	20182460	PORTUGALETE	21-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046203340	A CABALLERO	30610532	PORTUGALETE	30-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046137421	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	10-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046266968	J SAN SEBASTIAN	45676516	PORTUGALETE	21-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046252210	M LOPEZ	11928605	SANTURTZI	25-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046232545	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	28-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046074629	B SAN VICENTE	30667201	ZALLA	12-03-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045647208	L CHAMBA	X3065795X	ARANDA DE DUERO	25-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045643987	L CHAMBA	X3065795X	ARANDA DE DUERO	25-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402595775	A BORJA	45417764	ARANDA DE DUERO	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046255879	D FERNANDEZ	45424232	ARANDA DE DUERO	17-08-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
090046253883	J ARRABAL DE LA	45571770	ARANDA DE DUERO	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046223222	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	20-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045971024	M LUBEIRO	71107834	ARANDA DE DUERO	31-05-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090402562178	F ESTEBANEZ	71921317	ARANDA DE DUERO	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402628207	D FERNANDEZ	13153442	BEORADO	09-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046299019	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	20-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046237257	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	20-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046299020	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	20-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046218883	DISTRIBUCION Y LOGISTICA G	B09419623	BURGOS	28-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090045941044	J BOLAÑOS	09276311	BURGOS	14-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046156350	P GARCIA	13101237	BURGOS	19-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046226466	J PINEDA	13105478	BURGOS	02-06-2005	60,00		RD 13/92	155.
090046280760	E PEREZ	13117191	BURGOS	07-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045223573	V RUIZ POZAS	13086279	ESPINOSA DE MONTEROS	13-04-2005	450,00	1	RD 13/92	029.1
090046051782	B TASGIN	X1826826M	MIRANDA DE EBRO	20-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046282597	A DJENDAR	X2689914J	MIRANDA DE EBRO	13-08-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046282585	A DJENDAR	X2689914J	MIRANDA DE EBRO	13-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046051472	L ROJAS	X3821460X	MIRANDA DE EBRO	26-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046050169	P DE LA VILLA	10593166	MIRANDA DE EBRO	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402544962	J GOMEZ	13282223	MIRANDA DE EBRO	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046205116	E AMOR	20211010	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046175537	R CUESTA	71343712	MIRANDA DE EBRO	23-07-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046102005	M BALBOA	05375809	RETURTA	22-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046146872	A PEREZ	78506003	LAS PALMAS G C	10-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402686736	E ABAD	72780380	STO DOMINGO CALZADA	15-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046293406	T ZHGKOV	X6559668E	BEGONTE	19-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046096960	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	13-06-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090045469392	D STANCU	X2778219A	MADRID	02-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402592705	J ORTIZ	X3876327E	MADRID	18-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402581288	J VILLASEÑOR	07515041	MADRID	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402598070	R DARNA	33519062	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046130001	A DELGADO	50442084	MADRID	08-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402595860	C SOLERA	52118910	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402567401	J CASTIÑEIRA	42788545	PARLA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402610653	P LEONARDO	51616107	SAN AGUSTIN GUADALIX	08-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046021959	SARAUTOS MALAGA SL	B92216985	MALAGA	21-01-2005	60,00		RD 2822/98	046.3
099402457366	J GONZALEZ	25090609	MALAGA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402646430	C TABARES LIMAS	X0769401M	EUGI	06-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402597995	P BLAZQUEZ	38797816	PALENCIA	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046161605	A ALVAREZ	36032259	O PORRIÑO	02-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090045528335	S MARTINEZ	13922847	SANTIAGO DE CARTES	05-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100702/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 675/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Tales 2000, S.L.

Demandados: Antonio Jiménez Pérez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Bernardo Javier López López.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 675/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tales 2000, S.L.,

contra la empresa Antonio Jiménez Pérez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Bernardo Javier López López, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 675/05, seguidos en materia de recargo de prestaciones a instancia de Tales 2000, S.L., contra don Antonio Jiménez Pérez, don Bernardo Javier López López e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Tales 2000, S.L., y confirmando las resoluciones impugnadas de 28-2-05 y 14-6-05, debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la demanda a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y D. Antonio Jiménez Pérez, debiendo el empresario demandado D. Bernardo Javier López López estar y pasar por esta desestimación.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Salvo exclusión legal deberá el recurrente efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto n.º 0030 6008 1072 65 675 2005.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Bernardo Javier López López, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200509552/9510. — 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300762/2004.

01000.

N.º autos: Dem. 730/2004.

N.º ejecución: 1/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Protección de Datos y Sistemas de Seguridad, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Virginia Torres Castilla contra la empresa Protección de Datos y Sistemas de Seguridad, S.L., se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2005, auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Protección de Datos y Sistemas de Seguridad, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 10.350,64 euros de principal, más 1.922 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad. — El Magistrado Juez. La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Protección de Datos y Sistemas de Seguridad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 15 de diciembre de 2005. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200509553/9511. — 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Modificación de líneas aéreas en Medina de Pomar (Burgos)». Expediente: AT/26.892.

Por resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Modificación del trazado de la línea aérea a 13,2 kV., salida n.º 6, de la subestación denominada Moneo, mediante la incorporación de dos nuevos apoyos números 1A y 1B, entre dos apoyos existentes, de 125 metros de longitud, conductor LA-56», «Línea aérea a 13,2 kV. derivación a la estación depuradora de aguas residuales, con origen en el apoyo n.º 1B, a construir, y final en apoyo metálico a construir, de 370 m. de longitud, conductor LA-56» y «Modificación del trazado de las líneas aéreas a 13,2 kV., salidas números 4 y 5, de las subestaciones denominadas Ciudad y Estación, mediante la sustitución del apoyo común n.º 2, de doble circuito, por un apoyo tipo C-9000-16, para electrificación de estación depuradora de aguas residuales en Medina de Pomar»; asimismo se concede autorización administrativa a Electra Aduriz, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, a las 11 horas del día 12 de enero de 2006, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente de la empresa Electra Aduriz, S.A.

Burgos, a 29 de noviembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509312/9465. — 100,00

* * *

MODIFICACION DE LINEAS AEREAS EN MEDINA DE POMAR

Relación de propietarios. —

Finca número: 2. Longitud: 33 m. Clase: Rústico. Propietario: Tomás González Rueda. Polígono: 508. Parcela: 5.379

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Mario Bringas Vadillo, se ha solicitado licencia municipal de obras y ambiental para realizar la construcción de una nave ganadera para crianza intensiva de conejos para carne en el Entidad Singular de Anzo de Mena, expediente n.º 636/05.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 28 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200509081/9281. — 34,00

Por parte de doña Nuria Goncálvez López, se ha solicitado licencia municipal de obras y ambiental para efectuar la implantación de una granja para 12 emúes en la Entidad Singular de Anzo de Mena, expediente n.º 730/05.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200509017/9314. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por don Francisco Javier Fernández Gutiérrez, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia ambiental de instalación y apertura para ampliación de explotación ganadera de vacuno de cebo (65 vacas), en la nave situada en la parcela 1.283, del polígono 522, de la localidad de Lomas de Villamediana, perteneciente a este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por

plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por dicha actividad, pueda efectuar las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, los martes y los jueves, y en el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Barrio de Bricia.

En Barrio de Bricia, a 28 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200509007/9313. — 36,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Hostelería Jacky e Isabel, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para disco-bar, en calle Eladio Andino del Solar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200509351/9317. — 34,00

Junta Vecinal de Lara de los Infantes

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2005 por el que se aprobó inicialmente el Reglamento Regulador del Uso y Funcionamiento de edificios municipales con fines cívicos y culturales de Lara de los Infantes (Burgos) y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, el texto íntegro del Reglamento citado.

REGLAMENTO REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES CON FINES CIVICOS Y CULTURALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta Vecinal de Lara de los Infantes considera de interés público el obtener de los inmuebles municipales la máxima rentabilidad social, en aras de promover la vida socio-cultural de la localidad. Es por ello que se considera necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule el acceso a dichos inmuebles, así como su organización y funcionamiento. A los efectos del presente Reglamento, se consideran regulados por el mismo todos los inmuebles de propiedad municipal existentes en el municipio citados en el Título 1 del presente Reglamento y que, estando disponibles, no estén permanentemente dedicados a funciones administrativas de esta Entidad Local. El presente Reglamento, fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el art. 4.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pretenderá definir el contenido de uso de los inmuebles y establecer los procedimientos para su acceso y utilización, las normas

de régimen interno, así como determinar los órganos de control de los mismos.

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Denominación y situación de los inmuebles susceptibles de uso cívico y cultural.*

Los inmuebles a los que se refiere el presente Reglamento son:

1. Inmueble, propiedad de la Junta Vecinal de Lara de los Infantes, que alberga las «Antiguas Escuelas», sito en la calle Barrio del Este, n.º 2, de Lara de los Infantes.

2. Inmueble, también propiedad de dicha Junta Vecinal, denominado «Horno Bajero» u «Horno de la Fuente», sito en el Barrio San Pedro, n.º 21, de Lara de los Infantes.

Independientemente de que en la actualidad alguno de los mencionados inmuebles precisen rehabilitación u obras de reparación y mejora, en cuyo caso podrán ser utilizados una vez reúnan las condiciones adecuadas. Anualmente, la Junta Vecinal podrá hacer pública la relación concreta de inmuebles disponibles para su uso cívico y cultural.

Artículo 2.º – *Objetivos.*

2.1. Los inmuebles municipales pueden constituirse en lugar comunitario de encuentro entre vecinos, jóvenes, asociaciones, entidades municipales, etc.

2.2. Mediante los inmuebles municipales se pretende impulsar programas y servicios de carácter cultural, juvenil, informativo, formativo, educativo y lúdico.

2.3. Sirven de instrumento integrador para iniciativas de asociaciones, vecinos, grupos, Junta Vecinal, Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, Diputación y demás Administraciones e Instituciones Sociales y Culturales.

TITULO II. – ORGANIZACION

Artículo 3.º – *Organos de control.*

Sin perjuicio de las competencias reguladas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., de 1986, las actuaciones relativas al otorgamiento de autorizaciones y demás consideraciones sobre el funcionamiento de los inmuebles municipales se canalizarán a través del Pleno de la Junta Vecinal de Lara de los Infantes y serán ratificados por el Pleno del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara de forma ordinaria y a través de la Alcaldía o Concejal en quien delegue de forma extraordinaria, cuando la urgencia así lo requiera.

Artículo 4.º – *Funciones del Pleno en relación al ámbito de este Reglamento:*

4.1. Resolución de las peticiones de uso realizadas por entidades, asociaciones, grupos, vecinos, etc.

4.2. Aprobar un planning o calendario anual de las actividades a desarrollar en los inmuebles municipales, un vez reunidas las peticiones de uso.

4.3. Si la petición de uso derivare de Asociaciones culturales o juveniles constituidas en el municipio, velar porque se cumplan los objetivos para los que éstas se constituyan.

4.4. Exigir que se cumpla el Reglamento de uso interno y, por lo tanto, resolver las sanciones y faltas que se puedan cometer por incumplimiento del Reglamento u otras alteraciones de la norma de uso y disfrute.

4.5. Encauzar las iniciativas de las actividades y proponer, a su vez, la realización de actividades junto con otros estamentos (Junta, Diputación, CEAS, etc.).

4.6. Determinar los presupuestos en relación con el uso cívico y cultural de los inmuebles municipales, teniendo en cuenta también los presupuestos de las actividades sobre todo si éstas tienen algún tipo de subvención.

4.7. Promover actividades para dinamizar las peticiones de subvenciones destinadas a la realización de actividades dentro de los inmuebles municipales.

4.8. Dictaminar sobre las actuaciones de control de los responsables de las actividades, así como sobre la determinación y cumplimiento de los periodos de uso de los inmuebles municipales.

Todos los acuerdos del Pleno tendrán la consideración de resolución definitiva.

Artículo 5.º – *Actividades a desarrollar en los inmuebles municipales.*

– Cursos (formativos e informativos).

– Conferencias.

– Reuniones de asociaciones, grupos, vecinos, peñas, etc.

– Exposiciones de actividades realizadas.

– Ludoteca.

– Juegos.

– Demás que vengan fijadas en los Estatutos de las Asociaciones Municipales.

TITULO III. – PROGRAMACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 6.º – *Programación.*

6.1. La programación es el instrumento ordenador de la actividad cívica y cultural de los inmuebles municipales.

6.2. Se podrá exigir a todas las asociaciones, grupos, etc., que presenten anualmente un planning o calendario de actividades que quieran realizar, de forma que por el Pleno de la Junta Vecinal pueda aprobarse la programación general de utilización cívica y cultural de inmuebles municipales antes del comienzo del año siguiente.

6.3. Entre todas las peticiones formuladas se repartirá el tiempo de uso, especificando el número de horas por actividad.

6.4. Existirá un tablón de anuncios donde se indicará el horario mensualmente.

6.5. Las actividades no programables anualmente se deberán solicitar debidamente al menos con treinta días de antelación a la fecha prevista de realización. En los casos puntuales donde concurren razones de urgencia, decidirá la Alcaldía o Concejal en quien delegue.

Artículo 7.º – *Normas generales de funcionamiento.*

7.1. La apertura de los inmuebles será libre para todos aquellos grupos que soliciten el acceso (en caso de Asociaciones sólo podrán solicitarlo los socios de las mismas siendo necesaria la autorización de padres o tutores legales cuando se trate de menores de edad). No obstante este derecho de uso cívico y cultural de los inmuebles municipales implica la aceptación de las normas y su incumplimiento conlleva la pérdida de dicho derecho, según lo establecido en el art. 11 del presente Reglamento.

7.2. En su caso la Junta Vecinal podrá imponer un límite de aforo para la actividad solicitada, el cual no podrá sobrepasarse por razones de seguridad en ningún caso.

7.3. Se justificará siempre por el solicitante la existencia de un responsable de la actividad que se encargará del cumplimiento de periodos de uso, recogida del local tras la realización de la actividad, recogida de residuos de la actividad, control de luces, grifos, etc.

7.4. Todas las actividades realizadas en los inmuebles deberán utilizar materiales acordes con las mismas y no podrán alterarse los bienes muebles e inmuebles de dichos inmuebles.

7.5. No podrá ponerse en los inmuebles municipales ninguna publicidad que incite al consumo de tabaco y/o bebidas alcohólicas.

7.6. No podrán colocarse carteles ni folletos sin la autorización de la Junta Vecinal.

Artículo 8.º – Actuaciones.

8.1. Para pedir la realización de actividades se cumplimentará la correspondiente solicitud de actividad, en la que deberá constar al menos:

- Asociación, grupo, etc., que solicita la actividad y datos del responsable de dicha actividad, el cual siempre deberá ser un adulto.
- Tipo de actividad, descripción de la misma.
- Horario y calendario.
- Local que se considera más idóneo para la actividad.
- Número de participantes previstos y características de edad de los mismos, si la actividad va dirigida a un sector de población concreto.
- Nombre y título de la persona, que imparte la actividad, si se conoce con anterioridad, caso contrario, este dato podrá aportarse más adelante.
- Forma de financiación de la actividad, con indicación de si se piensa establecer cuota de inscripción y de qué cuantía.
- En el caso de que la actividad requiera un seguro, se indicará expresamente.

8.2. Tras concederse la realización de la actividad, el grupo y/o responsable firmarán documentos de realización de la misma.

8.3. Si existieran desperfectos, éstos correrán a cargo del solicitante de la actividad y subsidiariamente del responsable de la misma.

8.4. Se puede revocar el uso de los inmuebles municipales en caso del mal uso, de cambiar sin motivo la actividad que se concede, por altercados o mala conducta, por el incumplimiento de las normas reglamentarias.

8.5. No se podrá almacenar material de actividades fuera de los espacios especialmente dedicados a tal fin, los cuales serán adscritos específicamente cuando sea preciso y posible.

Artículo 9.º – Criterios para la valoración de las solicitudes de reserva.

– Siempre tendrán prioridad en fechas e inmuebles las actividades promovidas desde la Junta Vecinal o Ayuntamiento y otros estamentos públicos (Junta, Diputación, CEAS, etc.).

– Se valorará la rentabilidad social y/o cultural de las actividades, priorizando las de carácter cultural, juvenil, formativo y educativo, así como su incidencia en grupos de especial protección (como por ejemplo niños, jóvenes o ancianos).

– En segundo lugar, se tendrá en cuenta prioritariamente las actividades de asociaciones o grupos que estén inscritos en el registro de asociaciones de la Junta Vecinal de Lara de los Infantes o Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, frente a otros grupos poco estructurados o sin trayectoria de participación en el municipio, siempre que dichas actividades sean coherentes con las finalidades que le son propias.

– No se podrá ceder el uso de inmuebles a entidades con ánimo de lucro, salvo excepciones muy justificadas y para actividades que no conlleven dicho lucro.

Artículo 10. – Seguro de responsabilidad civil.

Las Asociaciones juvenil y cultural del municipio que soliciten el uso de inmuebles municipales deberán, en todo caso, formalizar un seguro específico para cubrir las actuaciones propias. Igualmente, si se produce alguna actividad que precise algún seguro específico por el rango de la actividad, éste debe ser contratado por el grupo que realice la misma.

TITULO IV. – REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 11. – Incumplimiento de las obligaciones.

Prevía la instrucción del oportuno expediente, se impondrán sanciones para aquellas personas y/o grupos que no cumplan

las normas elementales de educación, de convivencia y de uso recogidas en el presente Reglamento.

Además de las sanciones económicas que pudieran imponerse en aplicación de lo establecido en la normativa sobre Régimen Local, hasta un máximo de 150,25 euros, se considerarán sanciones específicas las siguientes:

11.1. Privación temporal del uso de inmuebles municipales.

Dicha sanción se impondrá, tras un apercibimiento previo, y en función de la gravedad del incumplimiento que se produzca, estableciéndose la siguiente graduación:

– **Infracción leve:** Hasta tres meses de privación de uso.

Se consideran infracciones leves todas aquellas que el presente Reglamento no califica como graves o muy graves.

– **Infracción grave:** De tres meses a dos años de privación de uso.

Se considera infracción grave:

Causar daños y destrozos en los inmuebles municipales y/o muebles de los inmuebles o dependencias e instalaciones anexas.

Menospreciar o insultar a las personas dentro de los inmuebles municipales.

Incumplir lo relativo a la prohibición de realizar actividades con ánimo de lucro, según se ha descrito en el Reglamento.

La reiteración, al menos en tres ocasiones, en la comisión de infracciones leves.

11.2. Privación definitiva del uso de inmuebles municipales.

Esta constituirá la máxima sanción y se aplicará sólo en casos excepcionales por infracciones muy graves. Se considerará como una infracción muy grave, aquella que con su comisión se atente contra la libertad de las personas, su integridad física o moral, así como la reiteración, al menos en dos ocasiones, en la comisión de una infracción grave.

DISPOSICIONES

Disposición adicional. –

En el caso de dudas que puedan surgir en la aplicación del Reglamento o sobre aspectos puntuales no regulados en éste, corresponderá al Pleno de la Junta Vecinal y posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento dilucidar, previo los informes técnicos y jurídicos que se consideren pertinentes.

Disposición final. –

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Junta Vecinal de Lara de los Infantes y posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, entrará en vigor tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez finalizado el plazo de quince días señalado en la Ley 7/85, de 2 de abril, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Lara de los Infantes, a 12 de diciembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Fausto Heras de Domingo.

200509380/9320. — 228,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

REGLAMENTO MUNICIPAL DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL EXPOSICION DE MOTIVOS

Este Ayuntamiento ha realizado una reunificación y estructuración, con ubicación centralizada en un servidor, de los ficheros de datos de carácter personal que viene utilizando en su administración.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que

la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial» correspondiente.

Según el art. 22.2.d) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), concretado por el art. 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.LL. (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones de carácter general.

ARTÍCULO UNICO

Los ficheros de datos de carácter personal que se utilizan en esta Administración serán los contenidos en el Anexo de este Reglamento, adaptados a lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el nivel de medidas de seguridad que corresponda a cada uno.

La entidad, la dependencia y el órgano municipal responsable de estos ficheros es el Ayuntamiento de Basconillos del Tozo. C.I.F.: P0904700B. Dirección: Calle Ctra. de Burgos, n.º 10, Basconillos del Tozo 09126 (Burgos). Teléfono y fax: 947 15 66 37.

Este Reglamento fue aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2005.

Basconillos del Tozo, a 28 de septiembre de 2005. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos. — El Secretario, Fernando Arnaiz Orodea.

200509302/9257. — 205,00

* * *

ANEXO

FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Fichero: Contabilidad.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión contable del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo.

Los usos previstos para el mismo son:

- Gestión económica y contable.
- Gestión administrativa.
- Gestión de cobros y pagos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Procedencia de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Fuentes accesibles al público: Diarios y Boletines Oficiales.
- Registros Públicos.
- Administraciones Públicas.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de encuestas o entrevistas, formularios o cupones y transmisión electrónica de datos/Internet, en soporte papel, informático/magnético o mediante vía telemática.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

– Datos de carácter identificativo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (postal, electrónica).

Teléfono.

– Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

– Datos económicos-financieros y de seguros:

Ingresos, rentas.

Inversiones, bienes patrimoniales.

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas.

– Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Transacciones financieras.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Basconillos del Tozo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Basconillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos, n.º 10, 09126 Basconillos del Tozo (Burgos).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Fichero: Padrón de habitantes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Gestionar el padrón de habitantes, controlando las altas y bajas de la población y sus posibles variaciones.

Los usos previstos para el mismo son:

- Gestión administrativa.
- Fines históricos, científicos o estadísticos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas físicas residentes en el municipio.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Procedencia de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Administraciones Públicas. Procedimiento de recogida.
- Encuestas o entrevistas.
- Formularios o cupones. Soporte utilizado para la obtención.
- Soporte papel.
- Soporte informático/magnético.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

– Datos de carácter identificativo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (postal, electrónica).

Teléfono.

– Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales.

Formación, titulaciones.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Basconillos del Tozo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. C.I.F.: P0904700B. Dirección: Calle Ctra. de Burgos, n.º 10, Basconcillos del Tozo 09126 (Burgos). Teléfono y fax: 947 15 66 37.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Fichero: Registro General de entrada y salida de documentos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de Entrada y Salida de documentos, control de los documentos recibidos para su posterior tramitación y control de la salida de los documentos del Ayuntamiento que se haya acogido al Convenio de Ventanilla Unica.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Aquellas que sean emisoras de cualquier instancia o escrito ante la Entidad y aquellas que sean receptoras de cualquier acto, resolución o escrito de la Entidad.

Procedencia de los datos:

– Declaraciones o formularios.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de encuestas o entrevistas, formularios o cupones y transmisión electrónica de datos/Internet, en soporte papel, informático/magnético o mediante vía telemática.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo y contenido de la instancia o escrito.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Fichero de Contribuyentes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tributaria.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos de los tributos locales:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de carácter urbano y rústico.

– Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

– Impuesto de Actividades Económicas.

– Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

– Tasa de Recogida de Basuras.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios o de otras Administraciones Públicas.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo y económico financiero.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Entidades Financieras.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Fichero de Personal.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos de los trabajadores del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado, su representante legal a través de declaraciones y formularios.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, características personales, académicas y profesionales, de empleo y carrera administrativa y económico-financiero.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, I.N.S.S., y Entidades Financieras.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

g) Los servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

Ayuntamiento de Torresandino

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo del año 2005

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2005 se procedió a la aprobación de la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria el acceso y la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de funcionario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Generales, remunerada de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente e incluida en la Oferta de Empleo para el año 2005.

Segunda.- *Funciones a desarrollar.*

A título orientativo las funciones del puesto de trabajo serán:

1) Efectuar todos los bandos, avisos, citaciones, notificaciones, requerimientos y fijación de edictos que se le ordene por el Ayuntamiento.

2) Trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras y bienes municipales, vías públicas y edificios con los medios de que se disponga en cada momento.

3) Vigilancia y control de los depósitos de abastecimiento y redes de distribución y alcantarillado, informe de las averías, su reparación o colaboración en ello si la dificultad técnica requiere la intervención de servicios especializados, limpieza y mantenimiento de sumideros de vías públicas, así como del servicio contra incendios.

4) Lectura de contadores.

5) Vigilancia del alumbrado público, dando cuenta de las averías a la Alcaldía.

6) Atención al servicio de calefacción y mantenimiento de los edificios municipales.

7) Limpieza de vías públicas, cuidado y arreglo de parques y jardines, piscinas e instalaciones deportivas.

8) Vigilancia y cobro de los puestos de venta ambulante y puestos de las fiestas locales.

9) Colaborar en la organización de festejos, reuniones y actos que sean de competencia del municipio, cuando así lo ordene la Alcaldía.

10) Control, manejo y mantenimiento de llaves, herramientas, maquinaria y vehículos de propiedad del Ayuntamiento.

11) Cualquier otra que se desprenda de los servicios municipales y/o sean ordenados por la Alcaldía en el ejercicio de su función.

Tercera. — *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en aplicación de Tratados Intenacionales celebrados por ésta y ratificados por España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el Órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

g) Estar en posesión de permiso de conducir clase C.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

Cuarta. — *Solicitudes, plazo y lugar de presentación.*

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y comprometerse, caso de resultar aprobados, a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredandino, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en

el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse en la forma en que se determina en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Juntamente con la solicitud los aspirantes deberán acompañar fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Carnet de Conducir.
- c) Título exigido en la convocatoria.

Quinta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando las listas de admitidos y excluidos, indicando en este último caso, las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones y subsanar errores a los efectos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de que no hubiere reclamaciones, la lista provisional de aspirantes se entenderá elevada a definitiva.

En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, y la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. — *Tribunal.*

El Tribunal Calificador estará constituido por:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un Concejal designado por cada uno de los dos grupos políticos municipales existentes.

Un representante de la Diputación Provincial de Burgos.

Un representante de la Junta de Castilla y León designado por ésta.

— Secretario: El de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Local en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Asimismo existirá un Tribunal suplente cuya composición será idéntica a la que se determina para el Tribunal titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de las mismas y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J. y P.A.C.

Séptima. — *Procedimiento de selección.*

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

— Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, a una serie de preguntas con respuestas cortas, relacionadas con los temas que integran el Programa de la Convocatoria.

— Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en realizar una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desarrollar y su contenido y extensión, así como el tiempo de ejecución será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, en función de la dificultad de la misma.

Se puntuará tanto el tiempo empleado como la calidad del trabajo.

El Tribunal podrá, asimismo, efectuar entrevista personal en aclaración de conocimientos y adecuación de los aspirantes al puesto convocado, si lo estima necesario, dentro de las facultades de interpretación de las Bases, que le son atribuidas.

El orden de actuación de los aspirantes en el caso de que no pueda ser simultaneado, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por el que se hace público el sorteo a que se refiere el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará el decaimiento de su derecho en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia del proceso selectivo.

El primer ejercicio se celebrará en la fecha en que se indique en la Resolución a la que se refiere la Base 5.^a que en ningún caso será dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los ejercicios de que conste la oposición deberán realizarse en el mismo día cuando el número de aspirantes o la simplicidad de las pruebas lo haga posible a juicio del Tribunal, y previa aceptación de los opositores.

Caso contrario, desde la conclusión de cada ejercicio de la oposición y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días, señalándose al final de un ejercicio la hora y lugar de comienzo del siguiente, mediante anuncio expuesto en el lugar donde se celebre la prueba.

Octava. – *Calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios de la oposición, serán calificados, cada uno de ellos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, si es posible, el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el edificio o local en que se hayan celebrado las pruebas.

El orden de calificación definitiva, estará determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el conjunto de todos los ejercicios. En caso de empate entre los aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

Novena. – *Relación de aprobados.*

Terminadas las pruebas selectivas y realizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y del aspirante seleccionado que haya obtenido mayor puntuación, que será el que se proponga al Sr. Alcalde a efectos de nombramiento. De acuerdo a lo establecido en el art. 7.^o del R.D. 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal Seleccionador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Décima. – *Presentación de documentos.*

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la calificación final en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el aspirante propuesto deberá presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad y que son los siguientes:

1.^o – Fotocopia compulsada del D.N.I. o certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.^o – Fotocopia compulsada del carnet de conducir.

3.^o – Título académico exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo.

4.^o – Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.

5.^o – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6.^o – Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del siguiente por el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Una vez efectuado el nombramiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

Undécima. – *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases. Serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo; R.D. 861/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

Duodécima. – *Recursos.*

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Torresandino, a 22 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

ANEXO I. — TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización Territorial del Estado Español. El municipio: Concepto y Elementos: El Término Municipal. La Población.
3. Organización Municipal. Competencias. Organos de gobierno municipales. Elección y atribuciones.
4. Conocimiento de las herramientas, materiales y maquinaria más utilizada por los operarios de servicios múltiples.
5. Conocimientos generales de electricidad y aparatos.
6. Conocimientos generales de albañilería. Materiales de construcción.
7. Conocimientos generales de jardinería. Limpieza de césped, preparación de suelos para jardinería. Instrumentos de corte y poda.
8. Conocimientos generales de fontanería y calefacción.
9. Instalaciones de detección y extinción de incendios.
10. La prevención de riesgos laborales. Normativa reguladora. Seguridad e higiene en el trabajo del Operario de Servicios Múltiples.

* * *

ANEXO II. — MODELO DE SOLICITUD A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PLAZA DE ALGUACIL-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO (BURGOS)

— Datos personales:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
.....
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Teléfono
.....
.....	Domicilio. Calle, número, piso
.....
Localidad	Provincia	Código Postal
.....

— Formación:

Titulación. Centro de expedición.

— Documentación a presentar:

Copia compulsada de la titulación mínima requerida.

Copia compulsada del D.N.I.

Copia compulsada del carnet de conducir.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente publicada en el «Boletín Oficial del Estado», n.º, de fecha, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 200...

(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO (BURGOS)

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Peral de Arlanza, se exponen al público, junto con su expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de un mes para su examen y alegaciones por los interesados.

En Peral de Arlanza, a 17 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200509364/9319. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar las obras de acondicionamiento de cinco áreas de juegos infantiles en la ciudad de Burgos.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta. Edificio Teatro Principal. Tel.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 172/05.

2. — *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de cinco áreas de juegos infantiles en la ciudad de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletines Oficiales» de la provincia n.º 45 y n.º 76, de 7 de marzo de 2005 y de 21 de abril de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 150.000,00 euros (IVA incluido).

Lote n.º 1: 45.000 euros.

Lote n.º 2: 25.000 euros.

Lote n.º 3: 30.000 euros.

Lote n.º 4: 25.000 euros.

Lote n.º 5: 25.000 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 7 de diciembre de 2005.

Contratista: D. Cespa Compañía Española de S.P.A., S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación:

Lote n.º 1: 39.736,77 euros (IVA incluido).

Lote n.º 2: 23.946,88 euros (IVA incluido).

Lote n.º 3: 26.799,25 euros (IVA incluido).

Lote n.º 4: 23.583,77 euros (IVA incluido).

Lote n.º 5: 23.993,76 euros (IVA incluido).

Burgos, 19 de diciembre de 2005. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200509446/9408. — 46,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la instalación y explotación de una pista de hielo en el Monasterio de San Juan de Burgos.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta. Edificio Teatro Principal. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 61/05.

2. — *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Instalación y explotación de una pista de hielo en el Monasterio de San Juan de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 218 de 16 de noviembre de 2005.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Adjudicación:*

Fecha: 1 de diciembre de 2005.

Contratista: Tiempo Activo, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 80.000 euros.

Burgos, 13 de diciembre de 2005. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200509447/9409. – 34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el mantenimiento de las instalaciones de alarma en los edificios propiedad del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta, Edificio Teatro Principal. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 145/05.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Mantenimiento de los sistemas de alarma por intrusión, detección de incendios y vigilancia mediante circuito cerrado de televisión.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 186 de 29/09/2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 136.656,00 euros/año (I.V.A. incluido).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 28 de noviembre de 2005.

Contratista: D. Manuel Pérez del Val.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 75.686 euros/año.

Burgos, 7 de diciembre de 2005. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200509448/9410. – 37,50

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de noviembre de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la subasta del aprovechamiento en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, bien patrimonial, sita en la C/ Concepción, n.º 20 de esta localidad, se procede al anuncio de la subasta, por el procedimiento abierto del arrendamiento de dicho inmueble.

Objeto: El arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén sita en la C/ Concepción, n.º 20.

Tipo de licitación: Será al alza, comenzando con 2.160,00 euros anuales, o lo que es lo mismo 180,00 euros al mes.

Duración del contrato: El arrendamiento será por diez años.

Forma de pago: En dos anualidades por adelantado el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

Garantías: Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza provisional de 216,00 euros y la definitiva se elevará al 5% del precio de adjudicación total de los diez años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Cuyo modelo oficial podrá retirarse en las dependencias municipales, se presentará en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18.00 horas del día siguiente hábil, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional, y se ajustarán al siguiente modelo:

«D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con N.I.F., enterado del pliego de cláusulas administrativas y demás documentación obrante en el expediente de razón, se compromete al arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén sita en la C/ Concepción, n.º 20, con sujeción a las normas establecidas por la cantidad de (en letra y número) euros anuales. Haciendo constar bajo su responsabilidad, que no se encuentra incurso en ninguna de las causas legales de incompatibilidad ni de incapacidad.

Lugar, fecha y firma».

Fuentecén, 29 de noviembre de 2005. – La Teniente de Alcalde, Pilar Sendino de Diego.

200509151/9363. – 60,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Jesús Santamaría Villanueva, el cual sirvió las Notarías de Lerma, Villarcayo, Torrelavega y Burgos (C. Burgos).

Lo que se pone en conocimiento, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Burgos, a 14 de octubre de 2005. – El Vice-Decano, Fernando Puente de la Fuente.

200508618/9335. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 14 de diciembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200509510/9439. — 952,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03 09 2005 011754787	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CAVIA	04/05 04/05	491,41
09004922595	02 09 2005 011741047	COINME, S.L.	CL CAMINO LAS ANIMAS	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	580,37
09005035157	03 09 2005 011758831	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	04/05 04/05	759,64
09005591996	02 09 2005 011762972	CASADO PASCUAL MIGUEL AN.	CL E. SAEZ ALVARADO 7	09007	BURGOS	01/04 12/04	33,97
09005591996	02 09 2005 011992136	CASADO PASCUAL MIGUEL AN.	CL E. SAEZ ALVARADO 7	09007	BURGOS	06/04 03/05	12,43
09100790782	02 09 2005 011743168	MORANTE PATRONI ANGEL HU.	PZ ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	01/05 01/05	390,19
09101049652	02 09 2005 011731347	DIEZ SIERRA ANDRES	PG IND VILLALMANZO	09390	VILLALMANZO	05/01 12/01	3.902,85
09101313067	03 09 2005 011775201	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 76	09007	BURGOS	04/05 04/05	724,32
09101693387	03 09 2005 011781160	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	04/05 04/05	615,36
09102236789	03 09 2005 011792577	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	04/05 04/05	234,92
09102276805	03 09 2005 011793587	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	39,72
09102287919	04 09 2004 005048270	GOMEZ FERNANDEZ MARIA AS.	CL J. ALCEDO ROCHA 19	09192	BURGOS	10/04 10/04	360,62
09102307016	02 09 2005 011794395	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	505,95
09102395932	10 09 2005 011991530	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/99 01/99	158,97
09102395932	10 09 2005 011991631	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/99 02/99	623,98
09102395932	10 09 2005 011991732	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/99 03/99	691,22
09102395932	10 09 2005 011991833	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99 10/99	1.188,38
09102395932	10 09 2005 011991934	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/99 11/99	470,46
09102395932	10 09 2005 011992035	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVI.	CL FRANCISCO CANTERA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/00 11/00	76,51
09102432813	03 09 2005 011796318	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	04/05 04/05	600,13
09102537287	03 09 2005 011799449	HIDROCORTE, S.L.	CL FERNANDO DANCAUSA 2	09007	BURGOS	04/05 04/05	923,41
09102566286	03 09 2005 011800964	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/05 04/05	1.463,81
09102566286	02 09 2005 011976372	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	10/04 10/04	136,84
09102566286	02 09 2005 011976473	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	11/04 11/04	1.047,91
09102566286	02 09 2005 011976574	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/04 12/04	544,64
09102566286	02 09 2005 011976675	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/05 01/05	544,64
09102566286	02 09 2005 011976776	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	02/05 02/05	18,16
09102566286	02 09 2005 011976877	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	05/05 05/05	17,90
09102660862	03 09 2005 011803691	MINUM, S.L.	PZ SANTO DOMINGO DE GUZMAN 10	09004	BURGOS	04/05 04/05	2.784,35
09102674303	03 09 2005 011713462	HISPANO ALEMANA DEL MUEB.	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	03/05 03/05	4.840,14
09102674303	03 09 2005 011713563	HISPANO ALEMANA DEL MUEB.	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	04/05 04/05	223,48
09102796864	03 09 2005 011812032	HOSTAL RESTAURANTE ALARD.	CR NACIONAL 120 KM. 131	09131	LAS QUINTANILLAS	03/05 03/05	30,92
09102796864	03 09 2005 011810260	HOSTAL RESTAURANTE ALARD.	CR NACIONAL 120 KM. 131	09131	LAS QUINTANILLAS	04/05 04/05	32,22

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010016974874	03 09 2005 011880180	SANTOS MORENO PABLO	CL OBDULIO FERNANDEZ 14	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
011001271265	03 09 2005 011958487	DA GRAGA JOSE AUGUST.	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	275,50
090020535410	03 09 2005 011518553	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	04/05 04/05	279,61
090024437638	03 09 2005 011884325	PULGAR PAISAN LUCIA	CL ALTA 4	09239	ARENILLAS DE MUÑO	05/05 05/05	279,61
090026975095	03 09 2005 011886244	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090027744530	03 09 2005 011887052	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL LOS TRIGALES 24	09007	BURGOS	05/05 05/05	244,99
090031679696	03 09 2005 011890082	TORRE MACARRO MARIA JESU.	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090033341733	03 09 2005 011962228	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	05/05 05/05	275,50
090034085603	03 09 2005 011892106	MEDRANO HORGA CONSTANTIN.	PZ CALVO SOTELO 6	09120	VILLADIEGO	05/05 05/05	279,61
090034146328	03 09 2005 011892207	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090035092480	03 09 2005 011530677	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	04/05 04/05	279,61
090035918701	03 09 2005 011895439	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC.	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	05/05 05/05	275,50
090036485442	03 09 2005 011533509	MANOVEL MORENO JOSE MARIA	CL S. PEDRO Y S. FELICES 20	09005	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090037058247	03 09 2005 011534418	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO	CL MAYOR 9	09591	TEMIÑO	04/05 04/05	275,50
090037544964	03 09 2005 011898166	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 76	09007	BURGOS	05/05 05/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038323287	03	09 2005 011899277	DE LA CUESTA BONILLA GUI.	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	05/05 05/05 275,50
090039759901	03	09 2005 011540276	CEBALLOS DIEZ FRANCISCO	PS FUENTECILLAS 98	09001	BURGOS	04/05 04/05 275,50
090040784663	03	09 2005 011903725	RUANO ORDOÑEZ JOSE IGNAC.	AV DEL VENA 3	09004	BURGOS	05/05 05/05 275,50
090040895306	03	09 2005 011940808	DIEZ SOLORZANO RAFAEL	AV REPUBLICA ARGENTINA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05 275,50
090041033631	03	09 2005 011904230	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG.	CL CHILE 18	09001	BURGOS	05/05 05/05 275,50
090041364845	03	09 2005 011941212	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	CL SAN ROQUE 9	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05 275,50
091000468255	03	09 2005 011941919	ORDUÑA SADABA JUAN CARLO	CL LA ARBOLEDA 8	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05 275,50
091001077335	03	09 2005 011942323	MONTENEGRO NOVES FCO. JAV.	CL CONCHAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05 275,50
0910011513431	03	09 2005 011908270	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIO FERNANDEZ 11	09006	BURGOS	05/05 05/05 281,00
091001673378	03	09 2005 011547855	MARIN VILLANUEVA FRANCIS.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	04/05 04/05 275,50
091001915676	03	09 2005 011909381	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL LA HOZ	09120	VILLADIEGO	04/05 04/05 275,50
091001915676	03	09 2005 011909482	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL LA HOZ	09120	VILLADIEGO	05/05 05/05 275,50
091001915676	03	09 2005 011909583	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL LA HOZ	09120	VILLADIEGO	03/05 03/05 275,50
091002041473	03	09 2005 011549168	ARNAIZ BALLESTERO MARIA	CL JESUS M.º ORDOÑO 10	09004	BURGOS	04/05 04/05 275,50
091003277518	03	09 2005 011912112	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	05/05 05/05 275,50
091003629243	03	09 2005 011913122	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A.	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	05/05 05/05 275,50
091004261157	03	09 2005 011553111	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MAN.	CL VITORIA 50	09006	BURGOS	04/05 04/05 275,50
091005491542	03	09 2005 011587665	ANTOLIN MARTINEZ JOSE AN.	CL ALMACENOS 14	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 275,50
091006196511	03	09 2005 011556949	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	PJ FERNANDO ROJAS 2	09007	BURGOS	04/05 04/05 275,50
091006974228	03	09 2005 011946565	FARIA FERREIRA BRUNO MIG.	CL ARENAL 33	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05 342,52
091009243927	03	09 2005 011947474	MARTINS DA FONSECA LUIS	CL LA REVILLA 18	09257	VILLAFRANCA M. DE OCA	05/05 05/05 275,50
091010519677	03	09 2005 011920701	FAJARDO DE LA PEÑA ANAST.	CL MADRID 29	09001	BURGOS	05/05 05/05 275,50
101006311174	03	09 2005 011921509	MARTIN PLANCHUELO JAVIER	CL SANTIAGO APOSTOL 8	09007	BURGOS	05/05 05/05 275,50
200031141210	03	09 2005 011921913	COLINA DE LA HERA ANTONI.	CL FCO SARMIENTO 4	09005	BURGOS	05/05 05/05 279,61
200040234756	03	09 2005 011922115	BARCENILLA RODONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	05/05 05/05 279,61
200048290810	02	09 2005 012974361	MOTOSO OLIVAS ALFONSO	CT MADRID-IRUN 75	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05 309,93
281012262533	03	09 2005 011564932	BENITO HERAS SALVADOR	CL VITORIA 55	09006	BURGOS	04/05 04/05 275,50
360070913282	03	09 2005 011953336	BARBEITO CASAL JOSE MANU.	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05 275,50
390052456240	03	09 2005 011927670	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ ESPAÑA 3	09005	BURGOS	05/05 05/05 244,99
470041317131	03	09 2005 011569477	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/05 04/05 275,50
480045592180	03	09 2005 011569780	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	04/05 04/05 248,64
480072994175	03	09 2005 011929488	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	05/05 05/05 248,64
480107046431	03	09 2005 011570790	PUENTE RUBIO AFRICA	CL CALVARIO 12	09002	BURGOS	04/05 04/05 278,23
490019598280	03	09 2005 010931705	CASO HERRERO ADRIANO	CL SAN MARTIN 3	09240	BRIVIESCA	01/05 01/05 275,50
490019598280	03	09 2005 011027388	CASO HERRERO ADRIANO	CL SAN MARTIN 3	09240	BRIVIESCA	02/05 02/05 275,50
490019598280	03	09 2005 011209163	CASO HERRERO ADRIANO	CL SAN MARTIN 3	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05 275,50
490019598280	03	09 2005 011600395	CASO HERRERO ADRIANO	CL SAN MARTIN 3	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05 275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

021006005758	03	09 2005 011850979	GOUVEIA RASQUILHO MARI.	MN LA HORRA	09311	HORRA LA	04/05 04/05 33,04
041007292186	03	09 2005 010817628	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	01/05 01/05 33,04
041007292186	03	09 2005 011224321	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	02/05 02/05 82,60
041007292186	03	09 2005 011462979	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	03/05 03/05 82,60
041007292186	03	09 2005 011830266	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	04/05 04/05 82,60
090015040863	03	09 2005 010701127	GOMEZ MURGA PEDRO	CL SANTA INES 12	09240	BRIVIESCA	12/04 12/04 79,03
090015040863	03	09 2005 010839755	GOMEZ MURGA PEDRO	CL SANTA INES 12	09240	BRIVIESCA	01/05 01/05 82,60
090015040863	03	09 2005 011246852	GOMEZ MURGA PEDRO	CL SANTA INES 12	09240	BRIVIESCA	02/05 02/05 82,60
090015040863	03	09 2005 011485716	GOMEZ MURGA PEDRO	CL SANTA INES 12	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05 82,60
090015040863	03	09 2005 011851787	GOMEZ MURGA PEDRO	CL SANTA INES 12	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05 82,60
090020217330	03	09 2005 010680616	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	12/04 12/04 79,03
090020217330	03	09 2005 010818941	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	01/05 01/05 82,60
090020217330	03	09 2005 011225937	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	02/05 02/05 82,60
090020217330	03	09 2005 011464090	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	03/05 03/05 82,60
090020217330	03	09 2005 011831478	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	04/05 04/05 82,60
090023297381	03	09 2005 011486221	RUIZ ALVARO GREGORIO	CL LOS HERREROS 2	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	03/05 03/05 82,60
090032379211	03	09 2005 010702541	VAL HERRERO SANTIAGO	CL LAS LILAS 6	09440	AGUILERA LA	12/04 12/04 60,59
091001864550	03	09 2005 010705571	MARTIN DIEZ BEATRIZ	CL DEL HOSPITAL 17	09340	LERMA	12/04 12/04 79,03
091001864550	03	09 2005 010842886	MARTIN DIEZ BEATRIZ	CL DEL HOSPITAL 17	09340	LERMA	01/05 01/05 82,60
091001864550	03	09 2005 011250185	MARTIN DIEZ BEATRIZ	CL DEL HOSPITAL 17	09340	LERMA	02/05 02/05 82,60
091001864550	03	09 2005 011489049	MARTIN DIEZ BEATRIZ	CL DEL HOSPITAL 17	09340	LERMA	03/05 03/05 82,60
091006776588	03	09 2005 010694154	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04 79,03
091006776588	03	09 2005 010833085	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05 82,60
091006776588	03	09 2005 0111239778	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05 82,60
091006776588	03	09 2005 011478743	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05 82,60
091006776588	03	09 2005 011845222	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05 82,60
091007130842	03	09 2005 011856740	MOREIRA MARTIN HORTENSE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	04/05 04/05 30,29
091007132862	03	09 2005 010708100	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	12/04 12/04 79,03
091007132862	03	09 2005 010845213	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	01/05 01/05 82,60
091007132862	03	09 2005 011251906	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	02/05 02/05 82,60
091007132862	03	09 2005 011491372	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03/05 03/05 82,60
091007132862	03	09 2005 011856841	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	04/05 04/05 82,60
091007602001	03	09 2005 011230785	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 9	09007	BURGOS	02/05 02/05 71,58
091007602001	03	09 2005 011469144	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 9	09007	BURGOS	03/05 03/05 82,60

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091008184708	03 09 2005 010685363	BRANES MOHAMMED	CL ANSELMO SALVA 15	09002	BURGOS	12/04 12/04	50,05
091008184708	03 09 2005 010823587	BRANES MOHAMMED	CL ANSELMO SALVA 15	09002	BURGOS	01/05 01/05	82,60
091008184708	03 09 2005 011230987	BRANES MOHAMMED	CL ANSELMO SALVA 15	09002	BURGOS	02/05 02/05	82,60
091008184708	03 09 2005 011469346	BRANES MOHAMMED	CL ANSELMO SALVA 15	09002	BURGOS	03/05 03/05	82,60
091008184708	03 09 2005 011836229	BRANES MOHAMMED	CL ANSELMO SALVA 15	09002	BURGOS	04/05 04/05	82,60
091008197135	03 09 2005 010685464	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	PO FUENTECILLAS 7	09003	BURGOS	12/04 12/04	79,03
091008197135	03 09 2005 010823688	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	PO FUENTECILLAS 7	09003	BURGOS	01/05 01/05	82,60
091008197135	03 09 2005 011231088	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	PO FUENTECILLAS 7	09003	BURGOS	02/05 02/05	82,60
091008197135	03 09 2005 011469447	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	PO FUENTECILLAS 7	09003	BURGOS	03/05 03/05	82,60
091008197135	03 09 2005 011836330	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	PO FUENTECILLAS 7	09003	BURGOS	04/05 04/05	82,60
091008306865	03 09 2005 011492887	MITKOVA ILIEVA ZHASMINA	CL LA VIGA 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	03/05 03/05	24,78
091008306865	03 09 2005 011858457	MITKOVA ILIEVA ZHASMINA	CL LA VIGA 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	04/05 04/05	82,60
091008623228	03 09 2005 010710423	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	12/04 12/04	79,03
091008623228	03 09 2005 010847738	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	01/05 01/05	82,60
091008623228	03 09 2005 011254330	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	02/05 02/05	82,60
091008623228	03 09 2005 011494507	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	03/05 03/05	82,60
091008623228	03 09 2005 011859770	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	04/05 04/05	82,60
091009737415	03 09 2005 010685969	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	12/04 12/04	79,03
091009737415	03 09 2005 010824395	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	01/05 01/05	82,60
091009737415	03 09 2005 011231694	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	02/05 02/05	82,60
091009737415	03 09 2005 011470154	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	03/05 03/05	82,60
091009737415	03 09 2005 011837037	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	04/05 04/05	82,60
091010220189	03 09 2005 011837441	RIBEIRO LARANJEIRO ALTIN.	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	04/05 04/05	82,60
091010410856	03 09 2005 011260996	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/05 02/05	57,82
091010410856	03 09 2005 011503294	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/05 03/05	82,60
091010410856	03 09 2005 011868157	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA	09311	OLMEDILLO DE ROA	04/05 04/05	82,60
091010705290	03 09 2005 011267868	FERREIRA ROGERIO FERNA	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/05 02/05	57,82
091010705290	03 09 2005 011509560	FERREIRA ROGERIO FERNA.	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/05 03/05	82,60
091010705290	03 09 2005 011874524	FERREIRA ROGERIO FERNA.	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	04/05 04/05	82,60
091010750255	03 09 2005 011268373	MENDES FERREIRA JOAQUIM	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/05 02/05	41,29
091010750255	03 09 2005 011509964	MENDES FERREIRA JOAQUIM	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/05 03/05	82,60
091010750255	03 09 2005 011875029	MENDES FERREIRA JOAQUIM	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	04/05 04/05	82,60
091010750356	03 09 2005 011268474	GOUVEIA DA CRUZ OSCAR FE.	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	02/05 02/05	38,54
091010750356	03 09 2005 011510065	GOUVEIA DA CRUZ OSCAR FE.	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	03/05 03/05	82,60
091010750356	03 09 2005 011875130	GOUVEIA DA CRUZ OSCAR FE.	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	04/05 04/05	82,60
101000507847	03 09 2005 010697083	MASTAPHA RAFAI	CL CONDADO DE TREVIÑO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/04 12/04	47,42
101000507847	03 09 2005 010835715	MASTAPHA RAFAI	CL CONDADO DE TREVIÑO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	82,60
211023106542	03 09 2005 012321027	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	12/04 12/04	79,03
211023106542	03 09 2005 012321128	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	01/05 01/05	82,60
211023106542	03 09 2005 012321229	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	02/05 02/05	82,60
241010638455	03 09 2005 011838552	MAAOUNI ABDELAZIZ	CL DIONISIO MONEDERO 3	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/05 04/05	82,60
251011005019	03 09 2005 011838754	COSMA LUCIAN	CL OBDULIO FERNANDEZ 12	09006	BURGOS	04/05 04/05	82,60
281194077111	03 09 2005 010688090	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	12/04 12/04	79,03
281194077111	03 09 2005 010826318	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	01/05 01/05	82,60
281194077111	03 09 2005 011233516	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	02/05 02/05	82,60
281194077111	03 09 2005 011472477	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	03/05 03/05	82,60
281194077111	03 09 2005 011839057	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	04/05 04/05	82,60
301018720576	03 09 2005 010726486	MONTEIRO ALVES JORGE MAN.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	12/04 12/04	79,03
301018720576	03 09 2005 010863502	MONTEIRO ALVES JORGE MAN.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	82,60
301018720576	03 09 2005 011269787	MONTEIRO ALVES JORGE MAN.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	82,60
301018720576	03 09 2005 011512085	MONTEIRO ALVES JORGE MAN.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	82,60
301018720576	03 09 2005 011876948	MONTEIRO ALVES JORGE MAN.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	82,60
301028662369	03 09 2005 010688393	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	12/04 12/04	79,03
301028662369	03 09 2005 010826722	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	01/05 01/05	82,60
301028662369	03 09 2005 011233819	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	02/05 02/05	82,60
301028662369	03 09 2005 011472679	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	03/05 03/05	82,60
301028662369	03 09 2005 011839259	BOUHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	04/05 04/05	82,60
391000924564	03 09 2005 012324764	EL AMRAOUI MOHAMED	CL TRASERA TEJERA 4	09128	GRIJALBA	01/05 01/05	82,60
391000924564	03 09 2005 012324865	EL AMRAOUI MOHAMED	CL TRASERA TEJERA 4	09128	GRIJALBA	02/05 02/05	82,60
391014080087	03 09 2005 011839966	CHMOUCH ANIDE	PL MARTIRES DE LA TRADICION	09120	VILLADIEGO	04/05 04/05	68,83
441001968141	03 09 2005 012370739	MAHMOOD RASHID	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	82,60
441001968141	03 09 2005 012370941	MAHMOOD RASHID	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/04 12/04	79,03
471014681658	03 09 2005 010838139	DE JESUS MALICO FERNANDO	MN CASTRESANA DE LOSA	09460	MILAGROS	01/05 01/05	82,60
471014681658	03 09 2005 011245236	DE JESUS MALICO FERNANDO	MN CASTRESANA DE LOSA	09460	MILAGROS	02/05 02/05	82,60
501006596153	03 09 2005 010866330	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	82,60
501006596153	03 09 2005 011272417	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	82,60
501006596153	03 09 2005 011515119	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	82,60
501006596153	03 09 2005 011879473	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	82,60
501007140969	03 09 2005 010866532	PEREIRA DOS SANTOS CONCE.	CT COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	60,56
501007140969	03 09 2005 011272619	PEREIRA DOS SANTOS CONCE.	CT COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	82,60
501007140969	03 09 2005 011515321	PEREIRA DOS SANTOS CONCE.	CT COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	82,60
501007140969	03 09 2005 011879675	PEREIRA DOS SANTOS CONCE.	CT COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	82,60
501021419268	03 09 2005 010866936	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	60,56

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
501021419268	03 09 2005 011272922	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	02/05 02/05	82,60
501021419268	03 09 2005 011515624	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	82,60
501021419268	03 09 2005 011879978	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	82,60
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA							
090035750666	03 09 2005 011476622	PEREZ MARTIN JOSE	MN MOZONCILLO DE OCA	09258	MOZONCILLO DE OCA	03/05 03/05	176,04
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09102436146	03 09 2005 011827539	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	04/05 04/05	158,00
09102944485	03 09 2005 011826529	JOHN CARRERO PAREDES	CL BERNARDINO OBREGON 22	09001	BURGOS	04/05 04/05	158,00

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recursos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 14 de diciembre de 2005. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200509518/9447. – 144,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO IMPORTE
09100903748	02	09 2005 012768742	MATARANDA, S.L.	CL DIEGO LAINEZ 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05 456,05
09102409773	04	09 2005 005006520	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	07/04 09/04 3.005,07
09102409773	02	09 2005 012199674	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05 979,67
09102409773	02	09 2005 012284348	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	06/05 06/05 948,07
09102409773	02	09 2005 012519673	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05 979,67
09102667734	02	09 2005 012795115	HERNANDO CUESTA OLGA	CT POZA 6	09007	BURGOS	08/05 08/05 800,72
09102727752	02	09 2005 012529676	RICO ADRADOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09005	BURGOS	07/05 07/05 942,47
09103032900	02	09 2005 012810774	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS	09001	BURGOS	08/05 08/05 370,98
09103090793	02	09 2005 012813303	CASTRILLO ORTEGA RODRIGO	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	08/05 08/05 792,11
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
200048290810	06	09 2005 012966075	MOTOSO OLIVAS ALFONSO	CT MADRID IRUN 75	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 02/05 91,20
490019598280	06	09 2005 012965671	CASO HERRERO ADRIANO	CL SAN MARTIN 3	09240	BRIVIESCA	02/04 04/05 20,96

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, M.^ª Jesús Sánchez García.

200509511/9440. — 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 101007301786	ZANCA NUÑEZ JUAN PEDRO	CT MADRID-IRUN 59	09200	MIRANDA DE EBRO	03 10 2005 011572646	11/04 11/04	79,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200509512/9441. — 136,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091005460422	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	AV DE LA RONDA 20	09500	MEDINA DE POMAR	03 39 2005 012860742	04/05 04/05	214,02
07 480065497792	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	PZ MAYOR 31	09550	VILLARCAYO	03 39 2005 012950567	04/05 04/05	754,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social,

emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200509519/9448. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 011003135281	TEIXEIRA MARCO FERNA.	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02 12 2004 012015909	07/03 10/03	197,39

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

200509513/9442. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141040068322	VRINCEANU ALEXANDRU	CL OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	03 14 2005 014786924	12/04 12/04	79,03
07 251012496795	HARRAS REDOUANE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	03 14 2005 016443301	01/05 01/05	82,60
07 251012496795	HARRAS REDOUANE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	03 14 2005 018253662	02/05 02/05	82,60
07 251012496795	HARRAS REDOUANE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	03 14 2005 019575084	03/05 03/05	82,60
07 251012496795	HARRAS REDOUANE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	03 14 2005 021176796	04/05 04/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200509514/9443. — 136,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	03 21 2005 010901211	06/04 06/04	77,46
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	03 21 2005 012788566	07/04 07/04	79,03
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	03 21 2005 016446880	11/04 11/04	21,07

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200509520/9449. — 114,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	02 21 2004 013726356	01/03 12/03	911,04
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	02 21 2004 026716676	02/04 02/04	77,46

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	02 21 2004 026716777	04/04 04/04	77,46
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	02 21 2004 026716878	05/04 05/04	77,46
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	02 21 2004 026716979	03/04 03/04	77,46
07 281117314644	ZEHOUANE MOHAMMED	CL CONSULADO 7	09003	BURGOS	02 21 2004 026717080	01/04 01/04	77,46
07 301022076978	TARFASSI ABDELKRIM	CT ARANDA PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	02 21 2004 031379952	05/04 05/04	77,46
07 301022076978	TARFASSI ABDELKRIM	CT ARANDA PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	02 21 2004 031380053	01/04 01/04	74,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200509515/9444. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261006756504	MOHAMMAD ASHRAF	BD INMACULADA C-3	09007	BURGOS	03 26 2005 013473101	03/05 03/05	44,05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de

la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no sus-

ponderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200509521/9450. - 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 301020828813	MAJJAD HASSAN	CL PLAZA ABASTOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 046329485	01/04 01/04	77,46
07 301020828813	MAJJAD HASSAN	CL PLAZA ABASTOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 046329586	02/04 02/04	77,46
07 301024661222	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781556	01/04 01/04	77,46
07 301024661222	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781657	02/04 02/04	77,46
07 301024661222	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781758	05/04 05/04	77,46
07 301024661222	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781859	04/04 04/04	77,46
07 301024661222	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781960	03/04 03/04	77,46
07 301028991866	BERRABAH ABDELLAH	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001	BURGOS	02 30 2003 019536490	12/02 12/02	67,00
07 301029203044	BERRABAH HAFID	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047883711	02/04 02/04	77,46
07 301029203044	BERRABAH HAFID	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047883812	03/04 03/04	77,46
07 301029203044	BERRABAH HAFID	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047883913	04/04 04/04	77,46
07 301029203044	BERRABAH HAFID	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047884014	01/04 01/04	77,46
07 301032340083	MOUKDAD WAHABI	CL GREG. SOLABARRIETA 46	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2002 023151177	12/01 12/01	72,98
07 301038107139	SMAHA BENYOUNES	CL CLUNIA 15	09005	BURGOS	02 30 2004 053036633	04/04 04/04	77,46
07 301038107139	SMAHA BENYOUNES	CL CLUNIA 15	09005	BURGOS	02 30 2004 053036734	03/04 03/04	77,46
07 301038107139	SMAHA BENYOUNES	CL CLUNIA 15	09005	BURGOS	02 30 2004 053036835	02/04 02/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayúcar Sanz.

200509516/9445. - 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 011000116157	SILVA ALBUQUERQUE RUI MA.	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010019368	06/04 06/04	77,46
07 011000116157	SILVA ALBUQUERQUE RUI MA.	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010486988	07/04 07/04	79,03
07 090030791441	MARCELINO HENRIQUE	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010120109	06/04 06/04	49,06
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010041495	06/04 06/04	77,46
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010508210	07/04 07/04	79,03
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010699883	08/04 08/04	79,03
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 010699984	09/04 09/04	79,03
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 011437891	10/04 10/04	79,03
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 011437992	11/04 11/04	79,03

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayúcar Sanz.

200509522/9451. - 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 031042447127	FEROULI MHAMED	CL ESTACION 52	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2004 011752760	01/03 07/03	490,96

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección, Francisco Bleye Gómez.

200509524/9453. - 96,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 340019956295	VILCHEZ CANTERO MARIA	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	06 34 2005 011496403	01/95 01/01	23,12

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Toledo**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200509523/9452. - 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 45 2004 024436311	03/04 03/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200509517/9446. - 108,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARL.	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2005 015842192	05/05 05/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 09/02
DE MIRANDA DE EBRO*Providencia de subasta pública de bienes muebles (TVA-403)*

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 5 de diciembre de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

El bien embargado sobre el cual se decreta la venta, así como el tipo de subasta es el indicado en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario del bien embargado, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

Relación adjunta del bien que se decreta su venta con tipo de subasta.—

Deudor: León Montoya, Pedro.

Número de lote: 1.

Bien: Autorización Administrativa de Transporte n.º 04865055 serie MDP (Servicio Público).

Valor de tasación: 21.000 euros.

Valor bien: 21.000 euros.

Valor lote: 21.000 euros.

Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 2005. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200509763/9724. — 144,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, en el término municipal de Lerma.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de octubre de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de noviembre de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Lerma para que emita su informe. Se informa favorablemente y la compañía eléctrica acepta los condicionados.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en línea subterránea de media tensión Lerma-Lerma 2, entre los centros de transformación Polígono La Vega 1 y Polígono La Vega 2, y final en centro de seccionamiento, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.2 de sección, para dar servicio a instalaciones de la empresa Transmisiones Eólicas de Lerma, S.A., en el Polígono Industrial Vega de Santa Cecilia de Lerma.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de diciembre de 2005. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200509840/9756. — 240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2005 ha adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial V-2 «Villimar», promovido por la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la cuarta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 21 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200509780/9725. — 68,00

Sección de Servicios

Por Martín Ibáñez, S.C., se ha solicitado licencia ambiental para café-bar, en Burgos, calle Hermanos Machado, n.º 5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200509759/9757. — 68,00

Ayuntamiento de Humada

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximas a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de Humada (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Humada, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

2.ª – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª – Plazo para presentación de solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.ª – Elección del candidato: La Corporación elegirá entre los solicitantes a la persona que considere idónea para el cargo.

En Humada, a 16 de diciembre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200509771/9734. – 68,00

Ayuntamiento de Estépar

Por este Ayuntamiento de Estépar, en sesión de 16 de diciembre de 2005, se ha aprobado el proyecto técnico de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe de la localidad de Estépar.

Dichas obras están incluidas en el Plan de Aguas para 2006-2007 (Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos).

El importe del presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a la cantidad de 55.355,68 euros.

El mencionado proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones o sugerencias, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presentaran reclamaciones o sugerencias al proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Dado en Estépar, a 19 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200509790/9760. — 68,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Por parte de Vega San Juan se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para acondicionamiento de nave para crianza, embotellado y etiquetado de vino de calidad con denominación de origen Ribera del Duero, en calle Mayor, 12, según plano catastral.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

San Juan del Monte, a 22 de diciembre de 2005. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200509816/9764. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 25/05.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las diversas dependencias del Palacio Provincial, de las oficinas de Recaudación ubicadas en la provincia y de la sede del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Lugar de ejecución: Burgos, Villadiago, Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Salas de los Infantes, Villarcayo y Medina de Pomar.

c) Duración del contrato (meses): Veinticuatro meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total: 210.000 euros.

5. – Garantía Provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Deberá acreditarse la siguiente clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A (Servicios de limpieza en general).

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 23 de diciembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200509707/9697. — 100,00

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 29/05.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto de dotación de nuevas tecnologías para la Biblioteca y el Archivo Provincial del Real Monasterio de San Agustín.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliegos.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Real Monasterio de San Agustín (Burgos).

e) Plazo de ejecución del contrato: Seis meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 140.000 euros.

5. – Garantías: Provisional por importe de 2.800 euros. Definitiva por el 4% del importe de adjudicación.

6. – Obtención de documentación e información: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79, telefax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios y de conformidad con los criterios de selección establecidos en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusulas 9.ª, 10 y 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 23 de diciembre de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200509708/9698. — 108,00